



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3869/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.899 DE 2012 DEL PLAGUICIDA TEBUSHA EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 27/ 05/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TEBUSHA**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.762, por la Resolución del Servicio N° 4.456 de fecha 28 de junio de 2011.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.899, de fecha 20 de agosto de 2012, autoriza la modificación de uso y sustituye su etiqueta para **TEBUSHA**.
3. Que, la firma **ACRES S.A.**, RUT: 99.554.730-9, con domicilio en General Bustamante N°30, Of. 72, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Raúl Alejandro Luna Catalán, ha solicitado, con fecha 15 de mayo de 2014, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la empresa **SHARDA CHILE SpA.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la empresa **SHARDA CHILE SpA.**, RUT: 76.363.493-0 con domicilio en Padre Mariano N°391 oficina 1006, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Patricio Pohl Fernández, ha informado a este Servicio con fecha 15 de mayo de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4.899, de fecha 20 de agosto de 2012, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 3 *supra*, por la empresa **SHARDA CHILE SpA.**, domicilio en Padre Mariano N°391 oficina 1006, Providencia, Santiago
2. Esta autorización tiene vigencia hasta el 28 de junio de 2016.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE

ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--|---------|---------|--------|-------|
| RESOL CAMBIO TITULAR TEBUSHA (ACRES S A - SHARDA SpA) - CARTA DE SOLICITUD | Digital | | | |
| RESOL CAMBIO TITULAR TEBUSHA (ACRES S A - SHARDA SpA) - CARTA DE TRASPASO | Digital | | | |
| RESOL CAMBIO TITULAR TEBUSHA (ACRES S A - SHARDA SpA) - CARTA ACEPTACION | Digital | | | |

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- RAUL LUNA C. - GERENTE TECNICO ACRES S.A.
- PATRICIO POHL FERNÁNDEZ - Representante legal Sharda Chile SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/f0d08216cc02b0a3d91c428fa043313eba4ee4c8>